



RESOLUCION-CS-N° 127/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 29 ABR 1994

Expte. N° 12.112/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud, convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Fundamentos de Enfermería"; y,

CONSIDERANDO:

Que la postulante Lic. Mercedes Bazán Vargas impugna la Resolución C.S. N° 252-93 por entender que el Jurado aprobado por dicha norma resolutive, no se ajusta a lo establecido en el inciso c) del Artículo 29° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S.N° 350-87 y modificatorias, dado que en esta Universidad existen profesores regulares en condiciones de integrar dicho Jurado.

Que del análisis de la Resolución N° 559/93 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, queda claramente establecido que existen al menos dos (2) profesores regulares adjuntos en la disciplina y que por lo tanto sería factible constituir dicho Jurado con por lo menos un docente de la Casa.

Que algunos de los Jurados propuestos originariamente pertenecen a asignaturas afines y no específica de la materia en cuestión.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante su Despacho N° 087/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por la postulante, Lic. Mercedes Bazán Vargas, contra la Resolución N° 252-93 del Consejo Superior.

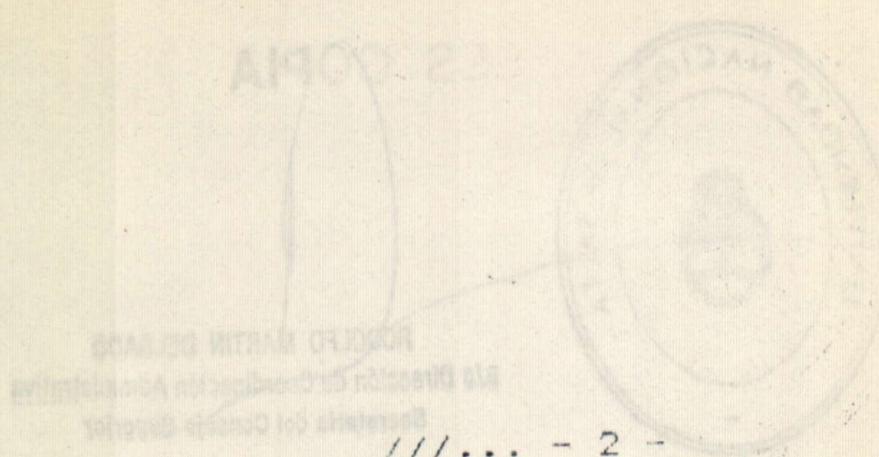
///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



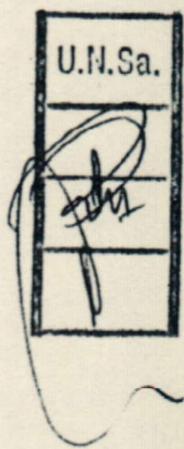
///... - 2 -

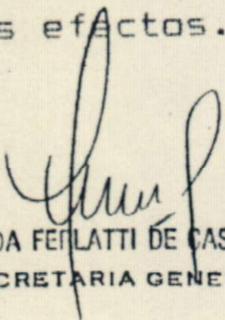
Expte. N° 12.112/93

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución C.S. N° 252-93, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

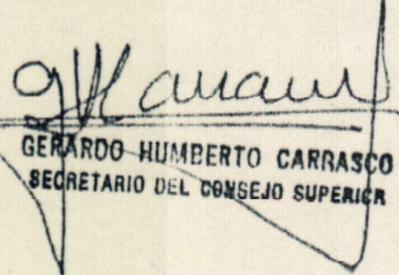
ARTICULO 3°.- Devolver las actuaciones a Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29°, inciso c) de la Resolución N° 350-87 y modificatoria, proponiendo la incorporación de un docente de la Casa para su posterior aprobación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Lic. Mercedes Bazán Vargas, Secretaría Académica, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 127/94